EUDITA

Pza. del Altozano, 6. 1º Izq.
02001 Albacete
Tel. +34 967 214 760 Fax +34 967 243 609
albacete@eudita.es
www.eudita.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

ASPRONA

Albacete, 31 de marzo de 2023

EUDITA CUSPIDE AUDITORES, S.L., CIF B02120889. Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Albacete. Tomo 612, libro 376, folio 114, hoja nº AB-243 I/A 5.

INAA GROUP
A member of the INAA Group,
a worldwide association of independent accounting firms

EUDITA

Pza. del Altozano, 6. 1º Izq.
02001 Albacete
Tel. +34 967 214 760 Fax +34 967 243 609
albacete@eudita.es
www.eudita.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los asociados de ASOCIACION PARA LA ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE (en adelante ASPRONA).

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de ASPRONA, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de resultados y la memoria (que contiene el estado de flujos de efectivo) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

EUDITA CUSPIDE AUDITORES, S.L., CIF B02120889. Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Albacete. Tomo 612, libro 376, folio 114, hoja nº AB-243 I/A 5.

Subvenciones de capital y de explotación.

Descripción:

Los principales fondos de los que se nutre la entidad son los derivados de subvenciones oficiales de capital y de subvenciones de explotación. Con respecto a las primeras, el riesgo radica en la complejidad en cuanto al control e imputación a resultados de las mismas en función de un criterio racional, así como en el cumplimiento de las condiciones requeridas por la normativa contable para su registro dentro del patrimonio neto. Con respecto a las segundas (explotación), el riesgo se debe a que dichos ingresos son casi siempre concedidos por entes públicos, lo que hace depender los mismos de la situación económico-financiera de estos organismos, y exigen para su no devolución, una correcta justificación de los gastos financiados. Ambos tipos de subvenciones gozan de un peso muy significativo en las cuentas anuales de la entidad. Por lo tanto, dada la relevancia del importe de las subvenciones, hemos considerado las mismas como un área significativa de riesgo en nuestra auditoría.

Respuesta de auditoría:

En respuesta a dicho riesgo significativo, y entre otros procedimientos realizados, nuestras pruebas han consistido, entre otras, para el caso de las subvenciones de capital, en la verificación del documento justificativo de la concesión y su vinculación con determinados activos fijos o proyectos plurianuales y la comprobación de que la imputación a resultados de las mismas se realiza según un criterio racional acorde a la amortización de los bienes subvencionados o de la vida útil de esos proyectos. Para los ingresos por subvenciones de explotación, los procedimientos realizados, entre otros, han sido en primer lugar la obtención de las correspondientes concesiones que justifican el devengo del ingreso y su vinculación con gastos corrientes y a su vez, la comprobación del cumplimiento de las condiciones exigidas, tanto para su concesión como para la no devolución. Adicionalmente y en relación al cumplimiento de las condiciones, se han obtenido manifestaciones escritas positivas del órgano de administración.

Responsabilidad de la junta directiva en relación con las cuentas anuales

La junta directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la junta directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la junta directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista

otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

•Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

•Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

• Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la junta directiva.

• Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la junta directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

•Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la junta directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la junta directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

EUDITA CUSPIDE AUDITORES, S.L.
(Inscrita en el R.O.A.C. núm. S0545).
Plaza del Altozano 6, 1º Izquierda
02001-Albacete.

Jorge Martí Sánchez
(Inscrito en el R.O.A.C. núm. 17758)
Albacete, 31 de marzo de 2023.